



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2013-SERNANP-OA

Lima, 22 ENE. 2013

**VISTO:**

Que, mediante Informe N° 28-2013-SERNANP-OA-UOF L de fecha 17 de enero de 2013 el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, solicita el pago de ejercicios anteriores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se visualiza en el documento del visto, al finalizar el ejercicio 2012, han quedado pendiente de pago obligaciones contraídas debidamente acreditadas que corresponden al proveedor REPSOL COMERCIAL S.A.C, por concepto de adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares del SERNANP, por el importe de S/. 1,280.92 (Un mil doscientos ochenta y 92/00 Nuevos Soles), para lo cual se adjuntan las facturas de dichas adquisiciones;

Que, a través de los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establecen los procedimientos para la ejecución financiera el gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de sus Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Logística y Tesorería ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP, pendientes de pago, por la adquisición de combustible, para el área de Transporte del SERNANP, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales



Protegidas por el Estado, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con los artículos 8° y 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer y autorizar como devengado el pago de obligaciones contraídas del ejercicio 2012, por la suma total de S/. 1,280.92 (Un mil doscientos ochenta con 92/100 nuevos soles) a favor de la empresa REPSOL COMERCIAL S.A.C, según indica el siguiente cuadro:

Referencia	Proveedor	Factura N°	Fecha	Importe S/.	Partida
OC - N° 232	Repsol Comercial S.A.C	047-0031432	20/12/2012	659.74	2.3.1.3.11
Informe N° 010-2013-UOF L	Repsol Comercial S.A.C	047-0031551	31/12/2012	274.64	2.3.1.3.1.1
		047-0031550	31/12/2012	346.54	2.3.1.3.1.1
			TOTAL	1,280.92	

**Artículo 2°.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

  
**SILVIA JARA HOYOS**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

